

PRIMERA SALA

SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 30 DE ABRIL DE 2025

En la Ciudad de México, a las trece horas con diecinueve minutos del treinta de abril de dos mil veinticinco, se reunieron para tener verificativo la Sesión Pública Ordinaria en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Señora Ministra y los Señores Ministros: Juan Luis González Alcántara Carrancá, Ana Margarita Ríos Farjat, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Jorge Mario Pardo Rebolledo, así como la Señora Ministra Loretta Ortiz Ahlf, Presidenta de la Sala.

Declarada abierta la Sesión, la Ministra Presidenta sometió a consideración de la Sala el proyecto del Acta de la Sesión Pública número doce, celebrada el veintitrés de abril de dos mil veinticinco, **el cual se aprobó por unanimidad de cinco votos.**

LISTA NÚMERO 1

El **Doctor Ricardo Laguna Domínguez**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2574/2023

Interpuesto en contra de la resolución emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Séptimo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista este asunto.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2785/2022

Interpuesto por Humberto Suárez Camacho en contra del fallo pronunciado por el Décimo Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 277/2021.

El proyecto propuso desechar los recursos de revisión y dejar firme la sentencia.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de

tres votos en contra de los manifestados por los Ministros González Alcántara Carrancá y Gutiérrez Ortiz Mena.

El Ministro Pardo Rebolledo se reservó su derecho a formular voto concurrente.

AMPARO EN REVISIÓN 455/2024

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Juez Tercero de Distrito en el Estado de Tamaulipas en el juicio de amparo indirecto del que deriva este asunto.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida, negar el amparo a la parte quejosa y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

AMPARO EN REVISIÓN 715/2024

Interpuesto por Roberto Martínez Solano en contra de la resolución dictada por el Juez Sexto de Distrito en el Estado de Veracruz en el juicio de amparo indirecto del 435/2023.

El proyecto propuso devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo.

AMPARO EN REVISIÓN 112/2025

Interpuesto por Octaviano Promotor Muñoz en contra de la resolución dictada por el Juez Quinto de Distrito en el Estado de Veracruz en el juicio de amparo indirecto del 621/2023.

El proyecto propuso devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1835/2024

Interpuesto por David Cristóbal Álvarez Bernal y otra en contra de la sentencia dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Segundo Circuito en el juicio de amparo 69/2022.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida y conceder el amparo a la parte quejosa.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros Pardo Rebolledo y Gutiérrez Ortiz Mena.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 10/2025**

Solicitada por el Pleno Regional en Materias Administrativa y Civil de la Región Centro-Sur, para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca de la contradicción de criterios 47/2024.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sí ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala para los efectos legales conducentes.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Ríos Farjat.

Luego, el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2195/2024

Interpuesto por Sebastián Montero Guerrero en contra del fallo pronunciado por el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Segundo Circuito en el juicio de amparo 125/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1008/2025

Interpuesto por Carlos Alberto Estrada Cortes en contra del fallo pronunciado por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito en el juicio de amparo 123/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 152/2025

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Sexto Circuito, para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión del que deriva este asunto.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos legales conducentes.

La Ministra Presidenta de la Sala Loretta Ortiz Ahlf sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.

El Ministro Pardo Rebolledo indicó que en el amparo directo en revisión 1008/2025, está con el sentido, pero se separa de los párrafos veintitrés y veinticinco del proyecto de resolución.

El Ministro González Alcántara Carrancá manifestó que en el amparo directo en revisión 2785/2022, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá apuntó que en el amparo en revisión 455/2022, se reserva su derecho a formular voto particular.

LISTA NÚMERO 2

El **Maestro Carlos Manuel Baráibar Tovar**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 267/2024

Promovida por la Fiscalía General de la República.

El proyecto propuso declararla procedente pero infundada y reconocer la validez de la resolución impugnada.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Ortiz Ahlf.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 139/2024-CA

Promovida por el Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León.

El proyecto propuso declararlo procedente pero infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

Luego, el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5737/2024

Interpuesto por María del Pilar Galicia Cano en contra del fallo pronunciado por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 291/2024.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7568/2024

Interpuesto por Carlos Alberto Borja Melgarejo en contra de la sentencia dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito en el juicio de amparo 708/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 500/2025

Interpuesto en contra de la resolución emitida por el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Sexto Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 185/2024

Entre los sustentados por el Pleno Regional en Materia Penal de la Región Centro-Norte (actual Pleno Regional en Materias Penal y de Trabajo de la Región Centro-Norte), el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Noveno Circuito (Región Centro-Norte), el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Cuarto Circuito (Región Centro-Sur), el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Segundo Circuito (Región Centro-Norte) y el Primer y Segundo Tribunales Colegiados, ambos del Vigésimo Cuarto Circuito (Región Centro-Norte).

El proyecto propuso que no existe la contradicción denunciada.

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 9/2025

Entre los sustentados por el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito (Región Centro-Norte) y el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito (Región Centro-Sur).

El proyecto propuso que no existe la contradicción denunciada.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 63/2019

Promovida por el Poder Judicial del Estado de Colima.

El proyecto propuso sobreseerla.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 58/2025

Interpuesto por Ricardo Ávalos Dávila en contra del auto de seis de enero de dos mil veinticinco emitido por la Presidencia de este alto tribunal en el amparo en revisión 774/2024.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 98/2025

Interpuesto por Gilberto Herrera Aguirre en contra del auto de seis de febrero de dos mil veinticinco emitido por la Presidencia de este alto tribunal en el amparo en revisión 55/2025.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

La Ministra Presidenta de la Sala Loretta Ortiz Ahlf sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá señaló que en la contradicción de criterios 185/2024, se reserva su derecho de formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá precisó que en la controversia constitucional 63/2019, está con el sentido, pero se separa de consideraciones y la Ministra Ortiz Ahlf está con el sentido, pero con consideraciones adicionales, además se reservó su derecho a formular voto concurrente.

El Ministra Ortiz Ahlf apuntó que en el recurso de reclamación 139/2024-CA, está con el sentido, pero se separa de los párrafos cincuenta y cincuenta y uno del proyecto de resolución.

LISTA NÚMERO 3

La **Licenciada Lucía Isabel Mota Casillas**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, dio cuenta con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1937/2024

Interpuesto por Raúl Gutiérrez Valverde en contra del fallo dictado por el Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito en el juicio de amparo 784/2022.

Por petición del Ministro Ponente, este asunto continúa en lista.

Luego, la Secretaria dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 595/2022

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Tamaulipas en el juicio de amparo indirecto del que deriva este asunto.

El proyecto propuso sobreseer en el juicio de amparo en los términos indicados en la sentencia y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2550/2024

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Sexto Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso que en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de tres votos en contra del proyecto de los Ministros Pardo Rebolledo, González Alcántara Carrancá y Gutiérrez Ortiz Mena.

En vista de la votación, la Presidenta de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6387/2023

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Séptimo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso que en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por el Ministro Pardo Rebolledo y la Ministra Ríos Farjat.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6287/2024

Interpuesto por Autofinanciamiento de Automóviles Monterrey, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra de la sentencia dictada por el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el juicio de amparo 751/2023.

El proyecto propuso que en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida y conceder el amparo a la parte quejosa.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá y por la Ministra Ortiz Ahlf.

La Ministra Ortiz Ahlf se reservó su derecho a formular voto particular.

Más adelante, la Secretaria dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

JUICIO ORDINARIO FEDERAL 6/2023-EF

Promovido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El proyecto propuso que ha sido procedente la vía ordinaria federal intentada, en la cual resultó procedente la acción ejercitada por la actora e infundadas las excepciones opuestas por la demandada; se condena a la demandada al cumplimiento de la obligación fiadora pactada en la póliza de fianza de anticipo número 0031300000479 y en consecuencia al pago a la parte actora la cantidad indicada en la ejecutoria; también se condena a la demandada al cumplimiento de la obligación fiadora pactada en la póliza de fianza de cumplimiento número 0031300000480 y en consecuencia al pago a la parte actora la cantidad de señalada en la resolución; se condena a la demandada al pago de los intereses moratorios generados y que se sigan generando, lo cual se liquidará en la etapa de ejecución; y que no ha lugar a condenar al pago de gastos y costas.

AMPARO EN REVISIÓN 525/2024

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Juez Décimo Segundo de Distrito en el Estado de Guanajuato en el juicio de amparo indirecto del que deriva este asunto.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y conceder el amparo a la parte quejosa.

En la Ciudad de México, a nueve de julio de dos mil veinticinco, el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala, Raúl Mendiola Pizaña certifica que el único punto resolutive en el amparo en revisión 525/2024, es el siguiente: **ÚNICO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LA QUEJOSA.**
Doy fe.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3867/2024

Interpuesto por Manufacturas Post Form, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra de la sentencia pronunciada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito en el juicio de amparo 178/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6069/2024

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Segundo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

JUICIO ORDINARIO FEDERAL 7/2023-EF

Promovido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El proyecto propuso que es procedente la vía ordinaria federal intentada, en la cual resultó procedente la acción ejercitada por la actora e infundadas las excepciones opuestas por la demandada; se condena a la demandada al cumplimiento de la obligación pactada en la póliza de fianza número 0031200012068, en consecuencia al pago a la parte actora la cantidad indicada en la ejecutoria; se condenas a la demandada al cumplimiento de la obligación pactada en la póliza de fianza número 0031200012067, en consecuencia al

pago a la parte actora la cantidad señalada en la resolución; se condena a la demandada al pago de los intereses moratorios generados y que se sigan generando, los cuales se liquidarán en etapa de ejecución; y que no ha lugar a condenar al pago de gastos y costas.

La Ministra Presidenta de la Sala Loretta Ortiz Ahlf sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en el amparo en revisión 595/2022, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá manifestó que en el juicio ordinario federal 6/2023-EF, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Pardo Rebolledo señaló que en el amparo en revisión 525/2024, está con el sentido, pero en contra de los efectos, además se reserva su derecho a formular votos concurrente y aclaratorio; por su parte, el Ministro González Alcántara Carrancá, se reservó su derecho a formular voto aclaratorio.

El Ministro González Alcántara Carrancá precisó que en el amparo directo en revisión 6387/2023, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá aclaró que en el amparo directo en revisión 6287/2024, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá apuntó que en el amparo directo en revisión 6069/2024, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en el juicio ordinario federal 7/2023-EF, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 4

El **Doctor Pablo Francisco Muñoz Díaz**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4512/2024

Interpuesto en contra de la sentencia pronunciada por el Tribunal Colegiado del Trigésimo Segundo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista este asunto.

Luego, el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 519/2023

Promovida por el Poder Judicial del Estado de Nuevo León.

El proyecto propuso declararla procedente pero infundada, así como la validez de la sentencia dictada por la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se reconoce la validez de la resolución emitida por

el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León y se dé publicidad a esta resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo y la Ministra Ríos Farjat, quienes se reservan su derecho a formular voto particular.

AMPARO EN REVISIÓN 360/2023

Interpuesto por Fernando Javier Verdugo Pérez en contra de la resolución dictada por el Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Sinaloa en el juicio de amparo indirecto 153/2022.

El proyecto propuso modificar la sentencia recurrida y negar el amparo a la parte quejosa.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo y el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

El Ministro Pardo Rebolledo se reservó su derecho a formular voto particular.

La Ministra Ortiz Ahlf se reservó su derecho a formular voto concurrente.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 216/2024

Promovida por el Municipio de Estanzuela Grande, la Reforma, Putla, Estado de Oaxaca.

El proyecto propuso sobreseerla y que se dé publicidad a esta resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de cuatro votos en contra del proyecto de los Ministros Pardo Rebolledo y Gutiérrez Ortiz Mena y de las Ministras Ríos Farjat y Ortiz Ahlf.

En vista de la votación, la Presidenta de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 452/2024

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Juez Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en el juicio de amparo indirecto del que deriva este asunto.

El proyecto propuso modificar la resolución recurrida, negar el amparo a la parte quejosa, sobreseer en el juicio de amparo respecto de la omisión administrativa reclamada y conceder el amparo a la parte quejosa para los efectos precisados en esta resolución.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5472/2024

Interpuesto por Héctor Enrique Pérez Zúñiga y otra en contra de la resolución emitida por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito en el juicio de amparo 176/2023.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 638/2024

Interpuesto por Inmobiliaria Vaslam, Sociedad Anónima de Capital Variable, y otra en contra del proveído dictado el catorce de agosto de dos mil veinticuatro por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en el amparo directo en revisión 6214/2024.

El proyecto propuso declararlo sin materia.

AMPARO EN REVISIÓN 721/2024

Interpuesto por Cristhian Javier Ontiveros Sánchez en contra de la resolución dictada por el Juez Tercero de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República en el juicio de amparo indirecto 368/2023.

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la sentencia recurrida, negar el amparo a la parte quejosa, declararla sin materia el recurso de revisión adhesivo y reservar jurisdicción al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta resolución.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7217/2024

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión, dejar firme la resolución recurrida y se dé vista al ministerio público para los efectos precisados en esta resolución.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7423/2024

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firma la sentencia recurrida.

La Ministra Presidenta de la Sala Loretta Ortiz Ahlf sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena indicó que en la controversia constitucional 519/2023, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena señaló que en el amparo en revisión 452/2024, se reserva su derecho a formular votos concurrente y aclaratorio; mientras que la Ministra Ortiz Ahlf se reservó su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Pardo Rebolledo manifestó que en el amparo directo en revisión 5472/2024, está con el proyecto, pero contra consideraciones y se reserva su derecho a formular su derecho a formular voto concurrente y el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena se reservó su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 5

El **Doctor Saul Armando Patiño Lara**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Ana Margarita Ríos Farjat**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de la lista:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 99/2025

Interpuesto por José Francisco Reyna Ochoa en contra del proveído de dictado el catorce de febrero de dos mil veinticinco por la Presidencia en Funciones de la Primera Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en la revisión administrativa 109/2020.

Por petición de la Ministra Ponente, este asunto continúa en lista.

AMPARO EN REVISIÓN 368/2024

Interpuesto por José Roberto Villagrán Álvarez en contra del fallo pronunciado por el Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Sinaloa en el juicio de amparo indirecto 595/2023.

Por acuerdo de la Sala continúa en lista el presente asunto para el efecto de que se devuelvan los autos a la Secretaría de

Acuerdos de esta Primera Sala y se dé vista a la parte quejosa en términos del artículo 64 de la Ley de Amparo.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7767/2023

Interpuesto por Ma. Teresa Jiménez Alfaro en contra de la resolución emitida por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 721/2022.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal del conocimiento para los efectos precisados en la resolución.

El Secretario de Estudio y cuenta, precisó que en la sesión de seis de noviembre de dos mil veinticuatro se calificó de legal el impedimento 28/2024, respecto al Ministro Pardo Rebolledo.

Por lo expuesto, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

AMPARO EN REVISIÓN 231/2024

Interpuesto por el Colegio Nacional en contra de la resolución dictada por el Primer Tribunal Colegiado de Apelación en Materias Civil, Administrativa y Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones del Primer Circuito en el juicio de amparo indirecto 265/2022.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida y reservar jurisdicción al tribunal colegiado

del conocimiento para los efectos precisados en esta resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de tres votos en contra del proyecto de los Ministros Pardo Rebolledo, González Alcántara Carrancá y la Ministra Ortiz Ahlf.

En vista de la votación, la Presidenta de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

AMPARO EN REVISIÓN 891/2023

Interpuesto en contra de la sentencia emitida por el Juez Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México en el juicio de amparo indirecto del que deriva este asunto.

El proyecto propuso revocar la resolución recurrida y conceder el amparo a la parte quejosa.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros Pardo Rebolledo y Gutiérrez Ortiz Mena.

El Ministro Pardo Rebolledo se reservó su derecho a formular voto particular.

AMPARO EN REVISIÓN 413/2024

Interpuesto por Greenpeace México, Asociación Civil en contra de la resolución dictada por el Juez Noveno de Distrito

en Materia Administrativa en la Ciudad de México en el juicio de amparo indirecto 1123/2020.

El proyecto propuso en la materia de la revisión conceder el amparo a la parte quejosa.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra de los manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo.

El Ministro Pardo Rebolledo se reservó su derecho a formular voto particular.

AMPARO DIRECTO 20/2020

Promovido por Juan Torres Morales en contra actos del Primer Tribunal Unitario (actual Tribunal Colegiado de Apelación) del Décimo Segundo Circuito.

El proyecto propuso conceder el amparo a la parte quejosa.

AMPARO EN REVISIÓN 892/2023

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Juez Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México en el juicio de amparo indirecto del que deriva este asunto.

El proyecto propuso revocar la resolución recurrida y sobreseer en el juicio de amparo.

AMPARO EN REVISIÓN 20/2025

Interpuesto por María del Carmen Pantoja Pérez en contra de la sentencia emitida por el Juez Tercero de Distrito en Materia Penal en la Ciudad de México en el juicio de amparo indirecto 537/2023.

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la sentencia recurrida, negar el amparo a la parte quejosa y reservar jurisdicción al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta resolución.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7219/2024

Interpuesto por Francisco Noé González Ramírez en contra de la resolución emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo 257/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Ministra Presidenta de la Sala Loretta Ortiz Ahlf sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá apuntó que en el amparo directo en revisión 7767/2023, se reserva su derecho a formular voto particular.

Los Ministros Pardo Rebolledo, González Alcántara Carrancá y Gutiérrez Ortiz Mena señalaron que en el amparo directo 20/2020, se reservan su derecho a formular votos concurrentes.

El Ministro González Alcántara Carrancá aclaró que en el amparo en revisión 891/2023, está con el sentido, pero se separa de los párrafos ciento sesenta y seis al doscientos ocho del proyecto de resolución y se reserva su derecho a formular voto concurrente; por su parte, el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, se reservó su derecho a formular voto particular.

La Ministra Ríos Farjat indicó que en el amparo en revisión 892/2023, se reserva su derecho a formular voto aclaratorio.

En todos los asuntos resueltos, la Ministra Presidenta de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las trece horas con cuarenta y nueve minutos y citó a la Señora Ministra y a los Señores Ministros para la próxima Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo a las once horas del miércoles catorce de mayo de dos mil veinticinco.

Para constancia se levanta la presente acta que firman la Presidenta de la Sala, Ministra Loretta Ortiz Ahlf, y el Secretario de Acuerdos de la Sala, Maestro Raúl Mendiola Pizaña, quien autoriza y da fe.

LA PRESIDENTA DE LA SALA

MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

MAESTRO RAÚL MENDIOLA PIZAÑA

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.

ELABORA: EDITH GARCÍA VILLEGAS/VMHH/RAFR.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO 13 CELEBRADA EL 30 DE ABRIL DE 2025.